

Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04
			Versión: 01 Página: 1
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Vigente Desde: 24-09-2015

ACEPTACION DE OFERTA No.	AO-015-2018	FECHA	29/06/2018
ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL			
<p>RUBBY CECILIA DURAN MALDONADO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.335.205 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Directora Administrativa y Financiera (E), de la Personería de Bogotá D.C., según consta en la Resolución N° 270 del 19 de junio de 2018 y acta de posesión N° 12134 del 27 de junio de 2018, debidamente facultada para la ordenación del gasto y la suscripción de la contratación necesaria para la adquisición, suministro de bienes y servicios de la Personería de Bogotá, D.C., de conformidad con la delegación otorgada por la Personera Distrital según Resolución 435 de 2016, y en los términos del artículo 3° de la misma, manifiesto mediante el presente documento la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía PB-MSMC-017-2018, por la sociedad GRUPO INGENIA COLOMBIA S.A.S.</p>			
NOMBRE	GRUPO INGENIA COLOMBIA S.A.S.		
NIT	901.052.614-3		
DOMICILIO	DG 17 B No. 90 – 53 Bogotá D.C.		
REPRESENTANTE LEGAL	XIOMARA DEL PILAR REY MARQUEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA	DE 55.220.051 de B/quilla		
<p>La Invitación Pública PB-MSMC-017-2018, los Estudios Previos, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p>			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN			
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PARA EL PISO DE MADERA NATURAL DEL DESPACHO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.		

Al servicio de la ciudad



**ALCANCE DEL
OBJETO:**

Además de las actividades propias emanadas del objeto del contrato, el contratista se obliga a realizar el mantenimiento del piso de madera natural, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
<p>Mantenimiento, pulido, lijado y lacado o barnizado, para un piso de Madera Natural consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lafiado de aberturas ✓ Pulido con lija ✓ Aplicación de sellador de alta calidad ✓ Aplicación de dos manos de barniz o laca semibrillante de alta calidad, alto tráfico, alta resistencia a la abrasión y máxima resistencia al desgaste, que garanticen una superficie dura para tráfico pesado. ✓ Durabilidad del mantenimiento mínimo un (1) año. 	264 M2

CONDICIONES Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO:

- Realizar el mantenimiento al piso de madera natural que comprende un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados 264 (M2)
- Pulir con lija gruesa y lija fina (36-80) y (100-120) para remover el acabado existente, teniendo especial cuidado con los rincones donde se deberá utilizar maquina rinconera.
- Intervenir donde sea necesario las ranuras que se encuentren en el piso, mediante el lañado, masillado y lijado para perfeccionar y matizar perfectamente las áreas donde se encuentren las imperfecciones.
- Aplicar cuantas manos sean necesarias de sellador de alta calidad, alto rendimiento y adherencia a pisos duros y flexibles, que sea a prueba de alto tráfico y manchas que se puedan generar de productos alcalinos, ácidos o detergentes fuertes para garantizar una superficie libre de imperfecciones.
- Aplicar dos manos de barniz o laca semibrillante de alta calidad, alto tráfico, alta resistencia a la abrasión y máxima resistencia al desgaste.

Al servicio de la ciudad

Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01 Página: 3
			Vigente Desde: 24-09-2015

	<ul style="list-style-type: none"> • Asear las diferentes áreas intervenidas. • Disposición final de los residuos peligrosos sólidos y líquidos. <p>CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: El CONTRATISTA será responsable por la calidad de los servicios; por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los mantenimientos no aprobados por la supervisión o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el CONTRATISTA u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.</p> <p>El contratista deberá usar el producto del cual adjuntó la ficha técnica de la masilla, sellante, laca o barniz que le aplicará al piso de madera natural, insumos que deberán ser de marcas reconocidas en el mercado, de conformidad con su propuesta.</p> <p>Al terminar el trabajo, el contratista deberá indicar todas las recomendaciones necesarias que garanticen el buen cuidado y mantenimiento del piso.</p> <p>LUGAR DE EJECUCION: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del objeto contractual, se realizará en las instalaciones las sedes de la Personería de Bogotá ubicadas en la Carrera 7 No. 21-24, Calle 21 No. 6-34, de conformidad con las instrucciones del Supervisor del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones esenciales derivadas de las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, conforme a las normas legales del orden contractual. 2. Suministrar todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales a la Personería de Bogotá D.C. 3. Garantizar la calidad de los materiales e insumos utilizados en sus trabajos. 4. Disponer y proveer el personal idóneo para la realización del mantenimiento objeto del presente contrato, quienes deberán contar con todos los elementos de protección personal.
--	--

Al servicio de la ciudad

Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01 Página: 4
			Vigente Desde: 24-09-2015

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Garantizar la protección de los muebles que se encuentran en los diferentes sitios donde se realizará el mantenimiento del piso de madera. 6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la realización del mantenimiento objeto del contrato y en general, cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 7. Responder ante la Entidad por los daños que eventualmente se puedan causar a la Infraestructura física de la entidad en el desarrollo de los trabajos contratados. 8. Soportar la entrega del mantenimiento a través de las facturas correspondientes, discriminando el valor unitario de cada componente. 9. Cumplir con los protocolos, normas y elementos de protección personal de conformidad con el Sistema de Gestión para la Seguridad y el Trabajo, de acuerdo con las actividades a realizar. 10. Entregar las certificaciones de disposición final de los residuos peligrosos sólidos y líquidos, expedida por la empresa certificada por la autoridad competente para esta actividad, con la que tenga convenio o contrato de disposición final. 11. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Garantizar en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental –PIGA- del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables. 12. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 13. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. 14. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. 15. EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado a declararlo.
--	---

Al servicio de la ciudad.

Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01 Página: 5
			Vigente Desde: 24-09-2015

	<p>16. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada por el contratista.</p> <p><u>NOTA: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Personería de Bogotá, D.C. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.</u></p>																									
VALOR ADJUDICADO	<p>NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 9.424.800,00) INCLUIDO IVA., de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista en los siguientes términos.</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>Mantenimiento, pulido, lijado y lacado o barnizado, para un piso de Madera Natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el alcance del objeto y las obligaciones contractuales.</td><td>M2.</td><td>264</td><td>\$ 30.000</td><td>\$ 7.920.000</td></tr><tr><td colspan="3">SUBTOTAL ANTES DE IVA</td><td></td><td>\$ 7.920.000</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL IVA 19%</td><td></td><td>\$ 1.504.800</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL INCLUIDO IVA.</td><td></td><td>\$ 9.424.800</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Mantenimiento, pulido, lijado y lacado o barnizado, para un piso de Madera Natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el alcance del objeto y las obligaciones contractuales.	M2.	264	\$ 30.000	\$ 7.920.000	SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 7.920.000	VALOR TOTAL IVA 19%				\$ 1.504.800	TOTAL INCLUIDO IVA.				\$ 9.424.800
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																						
Mantenimiento, pulido, lijado y lacado o barnizado, para un piso de Madera Natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el alcance del objeto y las obligaciones contractuales.	M2.	264	\$ 30.000	\$ 7.920.000																						
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 7.920.000																						
VALOR TOTAL IVA 19%				\$ 1.504.800																						
TOTAL INCLUIDO IVA.				\$ 9.424.800																						
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.																									
FORMA DE PAGO	La Personería de Bogotá, pagará el valor total del contrato en un único pago, previa presentación de la factura donde conste el mantenimiento total al piso de madera natural; la certificación suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual y recibo a satisfacción, y la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y																									

Al servicio de la ciudad

Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01 Página: 6
			Vigente Desde: 24-09-2015

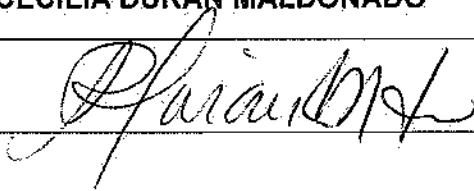
	<p>a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
GARANTÍA	<p>GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, y de acuerdo con el análisis realizado respecto de los riesgos, la Entidad procede a solicitar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calidad del servicio, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. b) Cumplimiento, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y cuya vigencia deberá expendirse por el plazo del contrato y tres años más.
CDP No. Y FECHA	929 del 31 de mayo de 2018 ✓
RUBRO PRESUPUESTAL	3-1-2-02-05-01-0000-00 Concepto "Mantenimiento Entidad" /
ELEMENTOS A ENTREGAR	Los descritos en el alcance del objeto, de conformidad con las características técnicas descritas en la invitación pública y ofertadas en su propuesta.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD	

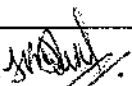
Al servicio de la ciudad

Carretera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311 • Línea 143 - 24 horas

www.personeriabogota.gov.co •  Personería de Bogotá •  @Personeriabta

Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA	Código: 11-RE-04	
		Versión: 01	Página: 7
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Vigente Desde: 24-09-2015	

FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MANUEL EDUARDO MEDRANO MIRANDA
TELÉFONO Y EXTENSIÓN	3820450 Ext. 5341 ó 5335
CORREO ELECTRÓNICO	memedrano@personeriabogota.gov.co
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	NUBIA DIAZ
ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS.
CARGO	Subdirectora de Recursos Físicos (E)
ORDENADOR DEL GASTO	RUBBY CECILIA DURAN MALDONADO
FIRMA	

Revisó: 

Aprobó: 

Al servicio de la ciudad

